



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título:</b>	Máster Universitario en Derecho de Empresa
<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4314008
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Vigo
<b>Centro:</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo
<b>Rama de conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Modalidades de impartición:</b>	Presencial
<b>Acreditación:</b>	25/09/2013
<b>Curso de implantación:</b>	2013-2014

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Vigo ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Derecho de Empresa" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
<b>Criterio 1. Organización y desarrollo</b>	A - Se supera excelentemente
<b>Criterio 2. Información y transparencia</b>	B - Se alcanza
<b>Criterio 3. Sistema de garantía de calidad</b>	SGC - Certificado
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
<b>Criterio 4. Recursos humanos</b>	B - Se alcanza
<b>Criterio 5. Recursos materiales y servicios</b>	B - Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
<b>Criterio 6. Resultados de aprendizaje</b>	A - Se supera excelentemente
<b>Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</b>	B - Se alcanza

#### OBSERVACIONES ADICIONALES

##### Generales

Este máster no se ha ofertado en el presente curso 2016/2017 ni se va a ofertar el curso próximo. Por este motivo la audiencia con estudiantes y egresados se ha realizado conjuntamente, asistiendo a la misma dos estudiantes y diez egresados.

#### PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

Se trata de un título bien demandado durante los tres cursos académicos en los que se ha desarrollado.

Se constata una adecuada actualización del plan de estudios, del perfil de egreso del título y el correcto desarrollo y cumplimiento de las guías docentes.

Se constata el enfoque práctico del plan de estudios y, en este sentido, se puede considerar un máster estratégico para el tejido empresarial de Vigo y, por lo tanto, de esta Universidad, en función de las temáticas que se tratan, como son, entre otras, las vinculadas al derecho marítimo y tributario. Se constata el interés y compromiso de los responsables del título y de los docentes en continuar con la impartición del título, a pesar de que no se vaya a ofertar el próximo curso.

Se evidencia una buena coordinación entre el profesorado del máster, aspecto clave en un título con tantos profesionales externos impartiendo docencia.

Existen evidencias del análisis realizado de los datos generados por el Sistema de Garantía de Calidad y de la puesta en marcha de acciones de mejora destinadas a corregir los problemas detectados. Ejemplo de ello es el Informe de revisión por la Dirección.

El compromiso con la mejora de la calidad se evidencia también en la certificación de la implantación de su Sistema de Garantía de Calidad en 2015.

El personal académico implicado en el título, tanto de la Universidad como externo, se considera muy

adecuado. Es especialmente relevante en este máster la presencia de profesionales que aportan la visión práctica relacionada con el ámbito jurídico-empresarial.

Se constata la elevada participación del PAS en cursos de formación y la satisfacción con la oferta de cursos.

Las instalaciones se consideran adecuadas y cubren sobradamente las necesidades del título.

Los resultados y principales indicadores del título son adecuados.

Se constata que el enfoque eminentemente práctico del máster, así como el sistema de evaluación seguido en todas las materias garantiza una adecuada consecución de los resultados de aprendizaje. Egresados y empleadores valoran positivamente la formación impartida en este máster.

## DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

### Criterio 1. Organización y desarrollo

#### Valoración:

A - Se supera excelentemente

### Criterio 2. Información y transparencia

#### Valoración:

B - Se alcanza

#### ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

*Se debe actualizar la web incluyendo la composición actual de la Comisión Académica del Máster y actualizar los indicadores de resultados del título incluyendo los datos del curso 2015/2016.*

- **Acción de mejora PM MDE 1:** Actualizar la información de la página web.

### Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

#### Valoración:

SGC - Certificado

#### RECOMENDACIONES

*En relación con las acciones de mejora puestas en marcha, se considera necesario un desarrollo más concreto de los indicadores de ejecución para medir el seguimiento y el resultado final de las mismas.*

- **Acción de mejora PM MDE 2:** Aprobar un calendario para un mejor seguimiento del desarrollo y el resultado final de las acciones de mejora.

*En lo que respecta a la Composición de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), no están representados los alumnos de todos los títulos del centro, por lo que se debe garantizar que las problemáticas de todos los títulos se hagan oír de alguna manera en la CGC.*

- **No se establecen acciones de mejora.**
- **Observaciones:** los responsables del título indican que la composición de la CGC no es una cuestión que pueda decidir el Máster. El Centro ha garantizado una representación de todos los colectivos en este órgano. La CGC no puede tener una composición muy numerosa que la haga inoperativa lo que podría resultar si se atiende al considerable número de titulaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

Se debe poner una mayor atención por parte de la CGC en la mejora de los porcentajes de participación de los diferentes colectivos vinculados con el título en las encuestas de satisfacción. Se deben visibilizar los resultados de estas encuestas mediante un mayor feedback a los colectivos afectados.

- **Acción de mejora PM MDE 3:** Mejorar la participación en las encuestas de satisfacción y alcanzar un mayor feed-back respecto a los resultados.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. Recursos humanos

#### Valoración:

B - Se alcanza

#### RECOMENDACIONES

En relación al PAS, se recoge en el autoinforme que la dotación en este momento es insuficiente. No obstante, se indica que la creación de la Unidad de Posgrado mejorará esta situación. Se debe prestar especial atención a esta cuestión.

- **Acción de mejora PM MDE 4:** Informe semestral de posibles disfunciones a los órganos competentes.

Se debe mejorar la participación del profesorado en programas de formación docente.

- **Acción de mejora PM MDE 5:** Mejorar la participación del profesorado en programas de formación docente.

### Criterio 5. Recursos materiales y servicios

#### Valoración:

B - Se alcanza

#### RECOMENDACIONES

Aunque en la audiencia con estudiantes y egresados no se perciben problemas con la orientación académica o profesional, en el propio autoinforme se manifiesta la existencia de posibles mejoras en este aspecto, el peor valorado en las encuestas de satisfacción (2,42 sobre 5). Se recomienda analizar con mayor profundidad esta problemática y establecer acciones de mejora, cuando se retome de nuevo el máster.

- **Acción de mejora PM MDE 6:** Mejorar la orientación académica y profesional del alumnado.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### Criterio 6. Resultados de aprendizaje

#### Valoración:

A - Se supera excelentemente

### Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

#### Valoración:

B - Se alcanza

## RECOMENDACIONES

*La demanda del título es adecuada, aunque se observa un descenso paulatino en los tres cursos en los que se ha impartido. Se recomienda realizar actividades de promoción que permitan mantener el interés por el título, máxime cuando va a estar un año más sin impartirse.*

- **Acción de mejora PM MDE 7:** Especial promoción del título para su reimplantación.

*No hay datos sobre satisfacción de empleadores. Se debe priorizar la acción de mejora para obtener información de este colectivo.*

- **No se establecen acciones de mejora.**

- **Obrevaciones:** los responsables del título indican que durante el curso pasado 2015-2016, se puso en marcha de forma centralizada, la encuesta a empleadores que tienen un carácter sistemático y anual. En esta primera experiencia, no fue posible extraer datos desagregados por titulación y la participación global en el conjunto de titulaciones de la Universidad de Vigo no alcanzó el 15%. Para mejorar el proceso, atendiendo a las incidencias y dificultades encontradas, este curso académico se ha añadido una pregunta adicional en la encuesta de titulados, solicitando a aquellos que manifiestan estar trabajando, indiquen el nombre de la entidad. Esta información será tenida en cuenta para obtener el feedback de entidades que efectivamente cuentan en sus plantillas con titulados/a de una determinada titulación. La encuesta de empleadores referida al curso 2015-2016 se iniciará entre los meses de julio y septiembre. Además de estas encuestas a recién titulados, gestionadas por el Área de calidad, ACSUG y el Consello Social elaboran sendos informes con poblaciones de titulados en los 4 o 5 cursos anteriores. Estos informes son publicados en el portal de transparencia de la Universidad de Vigo.

*Se debe realizar un esfuerzo, por parte de la Comisión Académica del master o la Comisión de Garantía de Calidad del centro, para obtener información sobre la inserción laboral de los egresados. Se recomienda formalizar el contacto de los egresados con la universidad a través, por ejemplo, de la creación de una asociación de antiguos alumnos.*

- **Acción de mejora PM MDE 8:** Formalizar el contacto de los egresados con la universidad.
- 

*La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.*

Santiago de Compostela 28 de julio de 2017

Director ACSUG  
Secretario CGIACA



ACSUG  
AXENCIA para a CALIDADE do  
SISTEMA UNIVERSITARIO de  
GALICIA

José Eduardo López Pereira